



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 0952 /

PARRAL, Julio 10 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades., de fecha 30 de Junio 2009.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, otorgar las herramientas técnicas necesarias para actuar en el caso de causales de remoción por notable abandono de deberes y contravención a la probidad administrativa de los Alcaldes
- 2.- **QUE**, la Asociación Chilena de Municipalidades es una organización que permanentemente esta preocupada de capacitar a los Alcaldes y funcionarios municipales en materias que ayuden a desarrollar una mejor gestión y no contravenir la normativa legal vigente.
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización de la capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dichas jornadas de trabajo.

DECRETO:

- 1.- **CANCÉLESE**, la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000.-), a "Asociación Chilena de Municipalidades, Municipalidad de La Pintana, RUT: 69.253.800-5, domiciliada en Avenida Santa Rosa N° 12975, por la realización del curso de Capacitación "**SEMINARIO TALER ANALISIS DE LAS EVENTUALES CAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES DE LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES**", los días 14 y 15 de Julio, en la ciudad de Santiago, de los funcionarios Israel Urrutia Escobar, Juan Carlos Castillo Cerda, Doris Duran Bustamante.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de Municipalidades" por la suma de \$ 90.000 (Noventa Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3), Adquisiciones.